

CRONOGRAMA ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 2018 – I.E.S.

(Nota. Las fechas que van resaltadas en amarillo son prescriptivas. Es decir, de obligado cumplimiento. El resto son orientativas.)

Día/Hora	Actuación	Norma	Observaciones
Antes 17 de septiembre	Claustro de profesorado. Consejo Escolar.	Punto Octavo.2, Resolución.	Que conste en acta que se ha hecho entrega de la Resolución al profesorado, Consejo Escolar, AMPA, Asociación de alumnos, PAS y personal de atención educativa complementaria. Una copia en el tablón de anuncios del centro.
17 de septiembre (lunes)	Sorteo de los componentes titulares y suplentes (2 en cada sector) de la Junta Electoral.	Art. 55.3, Decreto 327/2010 Art. 4.2, Orden 7-10-10	Hay que dar garantías de publicidad e igualdad. Es decir, informar a todos los sectores de la comunidad educativa y que sea público. Hay que levantar acta.
24 de septiembre (lunes)	Constitución de la Junta Electoral	Punto Primero.1. Resolución.	Hay que levantar acta y grabar la constitución en Séneca. El último día es el 28 de septiembre, viernes).
25 de septiembre (martes)	Solicitud al AMPA de que designe a su representante en el C. E.	Art. 5.1, Orden 7-10-10 Punto Séptimo, Resolución.	Debe registrarse salida en el centro y que quien lo recoja por parte del AMPA firme un recibí en una copia. La propuesta por parte del AMPA debe quedar registrada en el centro dentro del plazo de admisión de candidaturas. En caso de no hacer propuestas, todos los representantes del sector de madres y padres serán elegidos por votación. Ver modelo.
	Solicitud al Ayuntamiento para que designe a su representante en el Consejo Escolar.	Art. 57.1, Decreto 327/2010	El anterior cesa en su mandato (art. 2.2, Orden 7-07-10). Ver modelo.
	Solicitud a ASEMPAL para que designe a un representante en el Consejo Escolar.	Art. 50.1, Decreto 327/2010	En caso de IES con al menos 4 módulos de FP o que al menos el 25% de alumnado curse estos estudios. Ver modelo.
	Aprobación del censo y del plazo de reclamaciones al mismo (del 27/09/18 al 10/10/18)	Art. 56 a), Decreto 327/2010 Art. 6.1, Orden 7-10-10	El plazo de reclamaciones debería ser de 10 días hábiles . Hay que levantar acta de las dos aprobaciones (en una única acta).
26 de septiembre (miércoles)	Publicación del censo electoral en el tablón de anuncios del centro.	Art. 56 a), Decreto 327/2010 Art. 6.1, Orden 7-10-10	Debe publicarse también el plazo de reclamaciones al censo.

Día/Hora	Actuación	Norma	Observaciones
4 de octubre (jueves)	Inicio del plazo de admisión de candidaturas. (Del 4 al 18 de octubre)	Punto Primero.2, Resolución	Las candidaturas deben presentarse en el registro del centro. Es conveniente disponer de un modelo de escrito. Hay que grabarlas en Séneca. Si algún miembro de la Junta Electoral presenta su candidatura, cesará en aquélla, siendo sustituido por el vocal suplente correspondiente a su sector (art. 6.4, Orden 7-10-10)
10 de octubre (miércoles)	Último día para presentar y resolver las reclamaciones presentadas al censo (si se publicó el 27).		
18 de octubre (jueves)	Último día de admisión de candidaturas	Punto Primero.2, Resolución	Las candidaturas se presentarán en el centro docente correspondiente dentro del horario escolar.
19 de octubre (viernes)	Publicación lista provisional de candidaturas admitidas.	Punto Primero.3, Resolución	Indicar el plazo de reclamación a la misma.
22 de octubre (lunes)	Día de reclamación a las listas provisionales de candidaturas admitidas.	Art. 6.3, Orden 7-10-10	Las reclamaciones, dirigidas al presidente de la Junta Electoral, se presentan en el registro del centro.
23 de octubre (martes)	Resolución de las reclamaciones presentadas a las listas provisionales. Publicación lista definitiva de candidaturas.	Art. 6.3, Orden 7-10-10 Punto Primero.3, Resolución	
24 de octubre (miércoles)	Inicio de la campaña electoral. (del 24 de octubre al 9 de noviembre)	Art. 7, Orden 7-10-10 Punto Primero.4, Resolución	Ver contenido del art. 7 de la Orden 7-10-10.
25 de octubre (jueves)	Último día para confeccionar las papeletas de voto.	Art. 9.3, Orden 7-10-10 Punto Primero.5, Resolución	Se podrá utilizar el modelo generado por SÉNECA (art. 9.2, Orden 7-10-10).
29 de octubre (lunes)	Sorteo de los componentes de la Mesa Electoral de Madres y Padres: - 4 padres/madres. - 4 suplentes.	Art. 59.4, Decreto 327/2010	Habrà que levantar acta de este sorteo. Ver modelo. Conviene añadir otros 4 suplentes, incluso 8.

Día/Hora	Actuación	Norma	Observaciones
29 de octubre (lunes)	Sorteo de los componentes de la Mesa Electoral del alumnado: - 2 alumnos/as. - 2 suplentes.	Art. 60, Decreto 327/2010	Habr� que levantar acta de este sorteo.
	Inicio del plazo de recepci3n del voto no presencial entregado al director/a.	Art. 11, Orden 7-10-10 Punto Quinto.2, Resoluci3n	Finaliza el 13 de noviembre. Ver con de detalle el punto Quinto de la Resoluci3n.
9 de noviembre (viernes)	�ltimo d�a de la campa�a electoral.	Punto Primero.4, Resoluci3n	
13 de noviembre (martes, en horario escolar)	Finaliza el plazo de recepci3n del voto no presencial entregado al director/a, en horario escolar.	Art. 11, Orden 7-10-10 Punto Quinto.2, Resoluci3n	
13 de noviembre (martes)	Elecciones representantes de padres y madres (15:00 – 20:00 h). Escrutinio de votos. Levantar acta, publicarla y enviarla a la Junta Electoral (se debe presentar en el registro del centro).	Art. 59, y 63, Decreto 327/2010 Art. 15, Orden 7-10-10 Punto Primero.6 Resoluci3n	Es importante hacer lo indicado en el art. 15 Orden 7-10-10. Se podr� presentar reclamaci3n ante la Junta Electoral contra la decisi3n de la mesa electoral dentro de los tres d�as h�biles siguientes. Finalizar� el 16 de noviembre, viernes
14 de noviembre (mi�rcoles)	Elecciones representantes del alumnado. Escrutinio de votos. Levantar acta, publicarla y enviarla a la Junta electoral (se debe presentar en el registro del centro).	Art. 60 y 63, Decreto 327/2010 Art. 14.1y 14.2, Orden 7-10-10 Punto Primero.6, Resoluci3n	Son electores y elegibles los alumnos que a 31 de diciembre tengan cumplidos 12 a�os de edad. Se podr� presentar reclamaci3n ante la Junta Electoral contra la decisi3n de la mesa electoral dentro de los tres d�as h�biles siguientes. Finalizar� el 19 de noviembre, lunes.
15 de noviembre (jueves)	Elecciones representantes de profesorado, PAS y personal de atenci3n educativa complementaria. Escrutinio de votos. Levantar acta, publicarla y enviarla a la Junta electoral (se debe presentar en el registro del centro).	Art. 58, 61, 62 y 63, Decreto 327/2010 Art. 12 y 15, Orden 7-10-10 Punto Primero.6, Resoluci3n	Hay que convocar el claustro extraordinario. Es importante hacer lo indicado en el art. 15 Orden 7-10-10. Se podr� presentar reclamaci3n ante la Junta Electoral contra la decisi3n de la mesa electoral dentro de los tres d�as h�biles siguientes. Finalizar� el 20 de noviembre, martes.
16 de noviembre (viernes)	Cumplimentaci3n en S�NECA de los datos de la elecci3n sectores profesorado, PAS.	Art. 15.5, Orden 7-10-10	�Importante!

Día/Hora	Actuación	Norma	Observaciones
26 de noviembre (lunes)	Proclamación de las candidaturas electas	Art. 64, Decreto 327/2010 Art. 15.5, Orden 7-10-10 Punto Primero.7, Resolución	¡El último día es el 27 de noviembre! Habrá que grabarlo en SÉNECA. Se puede grabar antes, si no se han presentado reclamaciones.
27 de noviembre (martes)	Remisión de las actas de las Mesas electorales por la Junta Electoral a la Delegación Territorial de Educación	Art. 56 h), Decreto 327/2010	Con un adjunto remito.
10 de diciembre (lunes)	Constitución del Consejo Escolar	Art. 65, Decreto 327/2010 Punto Primero.8, Resolución	El último día es el 13 de diciembre (jueves).
	Constitución de las Comisiones del Consejo Escolar: - Comisión Permanente. - Comisión de Convivencia.	Art. 66, Decreto 327/2010	Esto es potestativo, pero evitaría aplazarlo a otra reunión.
	Designación persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.	Art. 50.4, Decreto 327/2010	Puede ser miembro del C. E. o no serlo.